REDI

Cártel del salmón

Información para mayoristas y distribuidores potencialmente afectados por una práctica anticompetitiva en el mercado europeo del salmón (2011–2019).

Documento confidencial · Uso exclusivo para valoración preliminar

Quiénes somos

Un despacho especializado en reclamaciones de daños por prácticas anticompetitivas, que solo representa a las víctimas.

1

INDEPENDIENTES

No dependemos de ningún fondo, asociación o plataforma — trabajamos únicamente para nuestros clientes.

2

+20 AÑOS

De trayectoria del equipo de abogados que lidera cada procedimiento.

3

ESPECIALIZADOS

Nos dedicamos en exclusiva a reclamaciones de daños derivados de infracciones de la competencia.

4

CONFIANZA ACREDITADA

Asesoramos habitualmente a grandes empresas y a gobiernos autonómicos.

Nuestra experiencia

Casos activos de reclamación colectiva por prácticas anticompetitivas.

>90%

Tasa de éxito

en nuestros procedimientos de reclamación de daños por cártel.

Consulte todos nuestros casos en www.rediabogados.com

1	**Cártel de pañales para adultos**	**530 M €**
2	**Cártel de la leche**	**400 M €**
3	**Cártel de fabricantes de coches**	**60 M €**
4	**Cártel del algodón**	**50 M €**
5	**Cártel de la ACB**	**15 M €**

El cártel del salmón, en una mirada

Una investigación europea sobre coordinación de precios entre los principales productores de salmón.

1

¿QUÉ HA PASADO?

La Comisión Europea investiga un posible cártel entre grandes productores noruegos de salmón atlántico de piscifactoría.

2

¿QUIÉNES?

Seis de los mayores productores mundiales de salmón: Mowi, Lerøy, SalMar, Cermaq, Grieg Seafood y Bremnes, con Noruega como principal origen del salmón consumido en Europa.

3

¿CUÁNDO?

La conducta investigada se habría desarrollado entre 2011 y 2019, con inspecciones sorpresa iniciadas en 2019.

4

¿DÓNDE?

Efecto en toda la Unión Europea, incluido el mercado español — el mayor mercado de importación de salmón fresco de la UE.

Cronología del caso

Un procedimiento europeo en curso, con precedentes ya resueltos en otras jurisdicciones.

2019

Inspecciones sorpresa

La Comisión Europea inicia su investigación tras inspecciones no anunciadas en varias empresas del sector.

2022–24

Acuerdos en otras jurisdicciones

Productores noruegos alcanzan acuerdos extrajudiciales con compradores en EE.UU. y Canadá por más de 120M USD combinados.

2024

Pliego de cargos

La Comisión remite su opinión preliminar: indicios de intercambio de información sensible entre 2011 y 2019.

2024

Reclamaciones en Reino Unido

Supermercados y compradores presentan reclamaciones por más de 1.000M GBP ante los tribunales británicos.

2026

Decisión esperada

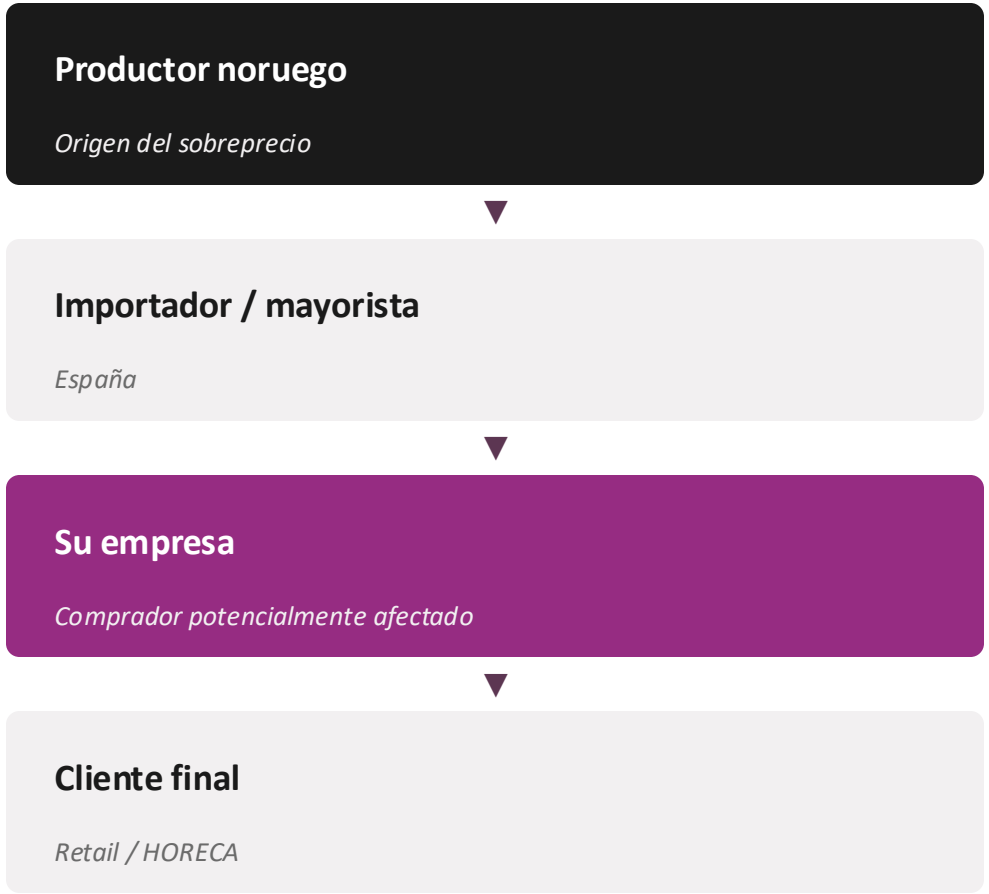
Se prevé que la Comisión Europea publique su decisión definitiva sobre el caso.

¿Por qué le puede afectar?

Si su empresa adquirió salmón atlántico —fresco, congelado, en porciones o ahumado— entre 2011 y 2019, es posible que haya pagado un precio superior al que habría resultado de una competencia normal entre productores.

Esto es así tanto si compró directamente a un productor noruego, como si lo hizo a través de un importador o distribuidor español — el sobreprecio puede haberse trasladado a lo largo de toda la cadena.

El efecto no se limita al salmón fresco: nuestro análisis muestra impacto también en productos derivados como el salmón ahumado, que utiliza salmón fresco como insumo principal. Además, los productores investigados responderían solidariamente del daño causado — todos por el total.



Magnitud estimada del sobreprecio

Efecto medio estimado sobre el precio de compra en el mercado español.

17 – 21%

+ INTERESES COMPUESTOS

del precio de compra pagado por el salmón adquirido.

Estimación preliminar sujeta a la cuantificación individualizada de cada caso a partir de los registros de compra reales.

¿Cómo se obtiene esta estimación?

- Se comparan los precios observados durante el período investigado con un escenario contrafactual de competencia normal, siguiendo los mismos enfoques econométricos recomendados por la Comisión Europea y la CNMC.
- El análisis se contrasta con múltiples fuentes de mercado independientes y pruebas de robustez estadística.

Cómo se construye la reclamación

Tres pilares complementarios sustentan cada reclamación individual.

01

Evidencia de la infracción

Acreditación de la existencia del cártel: concentración del mercado, coordinación entre productores y dinámica anómala de precios durante el período investigado.

02

Relación de causalidad

Demostración de que el sobreprecio en el salmón fresco se trasladó también a los mercados derivados en los que usted participa.

03

Cuantificación del daño

Cálculo individualizado del sobreprecio pagado, a partir de sus propios registros de compra y del volumen adquirido durante el período.

Nuestro equipo trabaja de forma coordinada con economistas especializados en daños de competencia para dar soporte técnico a cada uno de estos tres pilares.

El proceso, paso a paso

Priorizamos siempre una solución negociada; la vía judicial queda como alternativa.



Valoración inicial

Revisión preliminar de su situación y estimación orientativa del daño, sin coste ni compromiso.

Cuantificación

Cálculo individualizado del sobreprecio a partir de su documentación real de compras.

Reclamación colectiva

Agrupación con otros afectados para maximizar la solidez y el peso negociador frente a los productores.

Negociación

Intento de acuerdo extrajudicial con los productores investigados.

Vía judicial (si procede)

Si no hay acuerdo, se presenta la reclamación ante los tribunales competentes.

El plazo para reclamar en España está vinculado a la decisión final de la Comisión Europea, esperada en 2026 — actuar con antelación permite construir un caso más sólido y beneficiarse de una reclamación colectiva.

¿Qué necesitamos de usted?

Lo esencial es poder acreditar cuánto salmón compró y a qué precio — estos documentos son alternativos entre sí.

1

Facturas de compra

De salmón en todos sus formatos, durante 2009–2021 o el período disponible más amplio.

2

Libro registro de IVA

O libro de compras, aunque no conserve las facturas físicas originales.

3

Extracto contable

Del sistema de gestión (SAP u otro), con proveedor, fecha, volumen y precio.

4

Modelo 347

Declaración de operaciones con terceros, disponible vía su gestoría o la AEAT.

5

Extractos bancarios

Que permitan identificar los pagos al proveedor de salmón por su nombre.

No es necesario aportar todas estas categorías: cualquiera de ellas —o cualquier otro documento que acredite compra y precio— puede ser suficiente para iniciar la valoración.

Toda la información que nos facilite queda protegida por un acuerdo de confidencialidad y se emplea exclusivamente para la valoración y cuantificación de su reclamación.

Un modelo sin riesgo

SISTEMA DE ÉXITO

Sin coste inicial

- Asumimos todos los costes del procedimiento, incluidos los honorarios de peritos y economistas.
- Asumimos también el riesgo: si no hay resultado favorable, usted no paga honorarios ni costas.
- Solo cobramos si ganamos: nuestros honorarios son del 30% de lo efectivamente obtenido — sin cuotas fijas ni coste inicial.

¿POR QUÉ ACTUAR AHORA?

- **Mayor peso negociador**

 Cuantos más afectados se sumen a la reclamación colectiva, mayor es la solidez frente a los productores.

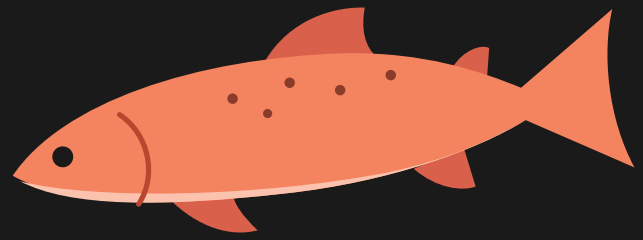
- **Documentación más accesible**

 Cuanto antes se recopile la información, más fácil es reunir facturas y registros de años atrás.

- **Plazo vinculado a la decisión de la Comisión**

 El procedimiento avanza con la investigación europea — posicionarse pronto evita quedar al margen del proceso colectivo.

Hablemos de su caso



REDI

Albert Poch · Jordi Díaz

Tel. 611 715 669 · albert@rediabogados.com | jordi@rediabogados.com

www.rediabogados.com